



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
**CONSEJO ACADÉMICO**

## **RESOLUCIÓN Nro. 016**

**(Febrero 28 de 2017)**

*“Por el cual se aprueba la modificación al plan de estudios de la ESPECIALIZACIÓN EN EDUCACIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL, programa adscrito a la Facultad de Ciencias y Educación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”.*

El Consejo Académico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en uso de sus facultades legales, estatutarias, en especial la establecida Estatuto General de la Universidad –Acuerdo 003 de abril 08 de 1997, expedido por el Consejo Superior Universitario y,

### **CONSIDERANDO**

Que el artículo 69 de la Constitución Política establece que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la Ley, que establecerá un régimen especial para las Universidades del Estado.

Que el Ministerio de Educación Nacional (MEN), en virtud de sus atribuciones legales, establece en el Decreto 1075 de mayo de 2015, Capítulo 2, sección 2, Artículo 2.5.3.2.10.5., las modificaciones a los programas que se ofrecen en el país.

Que en desarrollo de la autonomía universitaria, el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, “(...) reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas (...)”

Que el Consejo Académico de la Universidad, de acuerdo con lo consagrado en el Acuerdo 003 de 8 de abril de 1997, está autorizado para dirigir el desarrollo académico de la institución en lo relativo a los proyectos curriculares.

Que el Acuerdo 006 del 12 de septiembre de 2006, que implementa el Sistema de Créditos Académicos en la Universidad Distrital, señala la duración de los programas académicos de la Universidad, en sus distintos niveles de formación.

Que para la oficialización de los planes de estudio, es necesario informar al Ministerio de Educación Nacional sobre la estructura de los planes de estudio de los respectivos proyectos curriculares en créditos académicos, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente. *mi*



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
**CONSEJO ACADÉMICO**

## **RESOLUCIÓN Nro. 016**

**(Febrero 28 de 2017)**

*“Por el cual se aprueba la modificación al plan de estudios de la ESPECIALIZACIÓN EN EDUCACIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL, programa adscrito a la Facultad de Ciencias y Educación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”.*

Que mediante Resolución 5324 del 25 de junio del 2010 del Ministerio de Educación, renovó el registro calificado a la Especialización en Educación Ambiental, programa adscrito a la Facultad de Ciencias y Educación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que la Especialización en Educación Ambiental tras realizar su proceso de autoevaluación continuo y permanente, identificó en el informe de autoevaluación con fines de renovación de registro calificado la pertinencia de la realización de la modificación de la estructura del plan de estudios.

Que el Consejo de la Facultad de Ciencias y Educación en sesión del 26 de enero de 2017, Acta 02, avaló la propuesta de modificación del plan de estudios, con fundamento en la apreciación académica de la Coordinación de Autoevaluación y Acreditación de la Facultad y la Coordinación de Currículo de la Facultad de Ciencias y Educación.

Que el Coordinador General de Autoevaluación y Acreditación de la Universidad al revisar la propuesta de modificaciones a la luz de las condiciones de calidad definidas en el Capítulo 2, sección 2, artículo 2.5.3.2.2.1., del Decreto 1075 de 2015; y considerar los tiempos pertinentes para la renovación de registro calificado, emitió concepto positivo sobre la modificación para ser presentada en el Consejo Académico.

Que el Consejo Académico en sesión del día 28 de febrero del 2017, Acta 009, por decisión unánime aprobó los documentos presentados, encaminados a ajustar el plan de estudios en créditos, que fueron incorporados en el documento de registro calificado que se reporta al aplicativo del Sistema SACES-MEN, ajustes que hacen parte integral de la presente Resolución.

Que en mérito de lo expuesto, este cuerpo colegiado,

### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º. MODIFICAR** la estructura del plan de estudios de la **ESPECIALIZACIÓN EN EDUCACIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL**, programa adscrito a la Facultad de Ciencias y Educación,



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

**CONSEJO ACADÉMICO**

**RESOLUCIÓN Nro. 016**

(Febrero 28 de 2017)

*“Por el cual se aprueba la modificación al plan de estudios de la ESPECIALIZACIÓN EN EDUCACIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL, programa adscrito a la Facultad de Ciencias y Educación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”.*

con un total de **VENTICUATRO (24)** créditos académicos, desarrollados en dos (2) semestres académicos, distribuidos así:

SEMESTRE	Espacio Académico	No de Créditos	Horas de Trabajo Académico			Tipo de Espacio Académico	Áreas o Componentes de Formación del Currículo
			HTD	HTC	HTA		
SEMESTRE 1	Corrientes epistemológicas de la educación ambiental	3	36	8	100	O.B	Específica
	Gestión ambiental sistémica	3	36	8	100	O.B	Específica
	Geosistemas	2	32	10	54	O.B	Específica
	Fundamentos en investigación ambiental	2	20	10	6	O.B	Específica
	Participación y política ambiental	2	24	4	68	O.B	Específica
2 SEMESTRE	Territorio y cultura	2	32	8	56	EE	Específica
	Tendencias ético-políticas de la educación ambiental	2	24	12	60	O.B	Específica
	Enfoques y métodos de gestión ambiental	2	36	10	50	O.B	Específica
	Seminario de trabajo de grado	4	24	20	148	O.B	Investigación
	Electiva 1	2	24	10	62	EE	Complementaria
<b>TOTAL No. CRÉDITOS</b>	<b>24</b>						

**ARTÍCULO 2º.** El Proyecto Curricular de la **ESPECIALIZACIÓN EN EDUCACIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL**, informará al Ministerio de Educación Nacional a través del sistema SACES, con la asesoría de la Coordinación General de Autoevaluación y Acreditación de la Universidad, sobre la modificación realizada a la estructura del plan de estudios, su justificación y sobre los planes de transición propuestos, de acuerdo con la normatividad vigente.

**ARTÍCULO 3º.** Los planes de estudio requieren de ciertos tiempos de estabilidad con el fin de tener herramientas válidas para realizar la evaluación de los mismos; en consecuencia, no



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
**CONSEJO ACADÉMICO**

**RESOLUCIÓN Nro. 016**

(Febrero 28 de 2017)

*“Por el cual se aprueba la modificación al plan de estudios de la ESPECIALIZACIÓN EN EDUCACIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL, programa adscrito a la Facultad de Ciencias y Educación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”.*

podrán realizarse modificaciones al presente plan de estudios antes de terminar la primera cohorte con que se inicie.

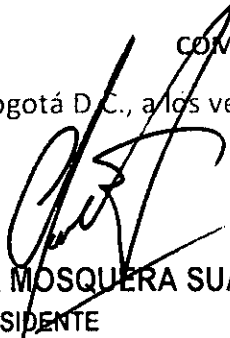
**PARÁGRAFO.** Toda modificación que se realice al plan de estudios cumplido el tiempo establecido, tendrá que ser justificada y aprobada por el Consejo Curricular de la Especialización, avalada por el Consejo de Facultad de Ciencias y Educación y autorizada por el Consejo Académico de la Universidad.

**ARTÍCULO 4º.- AUTORIZAR** al Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para que informe al Ministerio de Educación Nacional y demás entes competentes sobre la modificación de la denominación del registro calificado del Proyecto Curricular de **ESPECIALIZACIÓN EN EDUCACIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL**, aprobado mediante la presente Resolución.

**ARTÍCULO 5º.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica lo pertinente a las normas que le sean contrarias.


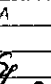
**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de febrero de 2017.

  
**CARLOS JAVIER MOSQUERA SUÁREZ**  
PRESIDENTE

  
**CAMILO ANDRÉS BUSTOS PARRA**  
SECRETARIO

SELLO DE RESPONSABILIDAD

	NOMBRE	CARGO-DEPENDENCIA	FIRMA
Preparó	Alvaro Camargo Camargo	Asistente Secretaria General	
Revisó	Diana Pirachicón	Abogada Secretaria General	
VaBo	Uriel Coy Verano	Coordinador General Acreditación Institucional	